Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2011

RES.H.Nº 1447-11

Expte.No. 4448/10

VISTO:

La Resolución CS No.469/10 mediante la cual se otorga a la Dra. Elena Ester BELLI, el beneficio de Año Sabático a partir del 09 de agosto de 2010 y por el término de 1 (un) año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.624, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/11/2011)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la **Dra. Elena Ester BELLI**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 469/10.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Elena Belli, Escuela de Antropología y Departamento Personal.

mda

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.